



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 3.063

PARRAL,

13 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.333 de fecha 12/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento Nº 1.517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.**
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita adquirir elementos de seguridad para funcionarios de terreno.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
SOC. COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut Nº 77.733.670-3, por un monto total de \$322.000.- Imp. Incluido.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A, Rut Nº 96.784.540-K, por un monto total de \$329.371.- Impuesto. Incluido.

FERRETERIA PARRAL LIMITADA, Rut Nº 87.638.700-K; por un monto de \$360.130.- Imp. Incluido.

- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor **SOC. COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut Nº 77.733.670-3** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de elementos de protección personal para funcionarios de terreno, pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización más conveniente al proveedor **SOC. COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut Nº 77.733.670-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Trescientos Veintidós Mil pesos (\$322.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-02-003, Área de Gestión (1.1.1) "Calzado", 215-22-04-012, Área de Gestión (1.1.1) "Otros Mat; Rep. y Útiles Diversos para Mantenición y Reparación", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/kg.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Dideco